



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS



Instituto de Acceso a la
Información Pública de la
Administración Pública Estatal

EXPEDIENTE NÚMERO 14-B/2010.

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a trece de abril de dos mil diez, el Secretario General de Acuerdos y del Pleno, da cuenta al Consejero General, con el oficio número OGE/SP/UIP/UAIP/032/2010, signado por el Jefe De la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, y anexos que acompaña. Conste.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, trece de abril de dos mil diez.

Téngase por recibido el oficio número OGE/SP/UIP/UAIP/032/2010, signado por el Jefe De la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, mediante el cual anexa copias certificadas del recurso de revisión interpuesto a través del Sistema de Solicitudes de Información Pública denominado Infomex-Chiapas, por el recurrente **ANTONY FLORES MERIDA**, de cinco de abril del año en curso, constante de dos fojas útiles, el informe a que hace alusión el numeral 83, primer párrafo, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, emitido por el responsable de la Unidad de Enlace del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, constante de siete fojas útiles y copias certificadas del procedimiento de la solicitud de acceso a la información pública, registrada bajo el número de folio 407, constante de ocho fojas útiles.

Visto el recurso de cuenta, del que se desprende que el recurrente se inconforma en contra de la respuesta emitida el once de marzo del presente año, emitida por la Unidad de Enlace del sujeto obligado, y tomando en consideración que de la impresión de dicho recurso, se observa que el mismo cumple con los requisitos a que hace alusión el precepto 48, de la ley de la materia; en consecuencia, con fundamento en lo que establece el diverso 86, del indicado ordenamiento legal, se **ADMITE** a trámite el presente recurso, fórmese el expediente de estilo y anótese su ingreso en el libro de gobierno bajo el número de expediente **14-B/2010**.

Asimismo, y en atención a lo que señala el artículo 87, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, tórnese los autos a la ponencia del Consejero General

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS
INSTITUTO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL

1071.53
2
29
A



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS



Lic. Hermann Hoppenstedt Pariente, a quien le correspondió el turno para efectos de formular el proyecto de resolución correspondiente.

Se tiene como medio para recibir toda clase de notificaciones del recurrente el correo electrónico **edramagor@hotmail.com**

Notifíquese por los medios establecidos en ley.

Así lo acordó y firma el licenciado **HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE**, Consejero General, ante el licenciado Gerardo Acuña Yáñez, Secretario General de Acuerdos y del Pleno que da fe. Day



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS
INSTITUTO DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL

El trece de abril de dos mil diez, se inicio el expediente número 14-B/2010, del índice de este Instituto. Conste.